

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 627.- En la Provincia de San Luis, a CUATRO días del mes de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALAN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que con motivo de la innovación tecnológica permanente, el Superior Tribunal de Justicia adquirió el sistema de videograbación CICERO+ para todas las salas de juicio oral de las Cámaras de Apelaciones con competencia en lo Penal y Correccional de las Tres Circunscripciones, el que se encuentra en pleno funcionamiento.

Que ante ello, es pertinente a fin de incluir en lo dispuesto en el art. 31. Inc.1 del Reglamento General de Expediente Electrónico – Acuerdo N° 61/2017- a las audiencias orales y públicas que se realizan ante los Juzgados de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y de Ejecución Penal, de todas las Circunscripciones Judiciales, que las mismas se desarrollen en las salas de juicio oral de aquellos Tribunales.-

Por ello, y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 214 incisos 3 y 5 de la Constitución Provincial, y 42 incisos 4 y 5 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I.- ESTABLECER que los Juzgados de Sentencia en lo Penal, Correccional y Contravencional y de Ejecución Penal, deben realizar las audiencias orales y públicas de los juicios que tramiten, en las salas de juicio oral de las Cámaras de Apelaciones con competencia en lo Penal y Correccional de su circunscripción, equipadas con el sistema de videograbación CICERO+, para lo cual los Secretarios de tales Tribunales y Juzgados, deberán coordinar los respectivos cronogramas.-

II.- ORDENAR la Publicación del presente Acuerdo por un día en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia. -

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Sres. ministros se comunique a quienes corresponda.-

SIJ